Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

En la villa de Estepa en ocho de Agosto de mil seis[cientos] ochenta y nueve años
se juntaron en las casas del cabildo ... el alcalde ordinario de ella
... por su mag[esta]d. en el primer estado Don [illegible]
[illegible] alférez mayor Don Rodrigo [illegible] Fajardo Reg[id]or Don Salvador
[illegible] Regidor Don Alonso [illegible] Regidor Don Luis
[illegible] Andrés [illegible] Roca Regidor Fran[cis]co [illegible] Regidor Juan
[illegible] Regidor todos justicia y regim[ien]to de esta villa
como en [illegible] justicia y regim[ien]to de ella juntos en esta
juntam[ien]to como lo acostumbran a tratar y conferir las cosas
tocantes al servicio de Dios n[uest]ro s[eñ]or y del Rey y bien de los
pobres y bien común vecinos de esta república [illegible]
confirieron y acordaron lo siguiente

Leyóse en este ayuntam[ien]to una petición presentada por Juan
[illegible] obligado al abasto de la
[illegible] de esta villa [illegible] por la que pide [illegible]
[illegible] el precio [illegible] el precio [illegible]
[illegible] de la [illegible], y por su [illegible] vista la dicha
petición dijeron que no ha lugar [illegible]
[illegible] obligación
[illegible] a cinco [illegible]
[illegible]

[illegible] en este ayuntam[ien]to [illegible]
a Rodrigo Corbalán arrendador de la alcabala
[illegible] de esta villa que no cobre la alcabala de [illegible]
de todo lo que [illegible] sino [illegible] de todo [illegible]
[illegible] y [illegible]

[illegible] en este ayuntam[ien]to Don Juan [illegible]
[illegible] notario [illegible]
[illegible] = y [illegible] —
enm[enda]do = año = [illegible] = y [illegible] =

[signatures]